

4.2.- FUSIÓN

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)
N°	LOTE COOPERATIVA	7.100,4	N°			N°		
N°	LOTE A3A1	7.504,33	N°			N°		
							TOTAL	14604,73
SE ADJUNTA HOJA ANEXA ((En caso de mayor cantidad de lotes)							<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	

SITUACIÓN ACTUAL:

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	14604,73
--------------------------------	-----------------

5.- Deberá solicitar en el servicio de impuestos internos la asignación de los Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.

7.-PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN AVALÚO DEL TERRENO		2%	\$ 0
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI			\$ 1.487
INGRESO DE SOLICITUD	G.I.M. N°	FECHA	(-)
			\$ 0
SALDO A PAGAR			\$ 0
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° (VER NOTA 7)	FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. La información contenida en este documento corresponde a plano que se aprueba, en el cual se ha estampado timbre de "Aprobación Definitiva", para el lote resultante con las autorizaciones respectivas.
2. Que de acuerdo a la información contenida en planos que se aprueban, el Lote Único Fusionado tiene una Superficie Bruta de 14.604,73 m² (A-A"-B"-B-P-I-J-K-D-A'-A) y se encuentra Afecto a Cesión y Urbanización por calle Quitalmahue en 1.326,47 m² (Polígono A-A"-B"-B-P-I-J-J'-B'-A'-A), quedando con una Superficie Neta de 13.278,26 m² (Polígono A'-B'-J'-K'-K-D-A'), y una Superficie Útil (por ochavo) de 13.273,74 m² (Polígono A'-B'-J'-K'-K-D-A') de acuerdo a Plano presentado.
3. Los perfiles deberán ser verificados en terreno por el arquitecto siendo responsabilidad del profesional competente y propietario su cumplimiento.
4. Para el presente proyecto se mantiene la numeración domiciliaria N°0530, y N°0620 por Calle Quitalmahue.
5. El presente proyecto no requiere Certificado de Informaciones Previas (CIP) según artículo 3.1.3. OGUC, sin embargo, el solicitante adjunta dichos antecedentes, los cuales son indicados en esta Resolución.
6. En atención a la Ley N°20.016, de fecha 25.08.2005, Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades modificada por Ley N°20.703, de fecha 05.11.2013 y a lo indicado en el inciso 5° del Art. 116° de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
7. Mediante Memorandum N°76 del 11.02.2014 la Dirección de Asesoría Jurídica del municipio informa sobre la exención del pago de Derechos Municipales por servicios prestados a sí misma debido a que: "carecería de causa que la Municipalidad se cobrara y pagara a sí misma por un trámite en el cual no existen dos partes, sino por el contrario, una sola corporación sin fines de lucro sirviendo a la comunidad mediante el ejercicio de sus funciones."


DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
CLAUDIA FERNANDO S ASTORGA
ARQUITECTO
ENCARGADA DE DEPARTAMENTO DE URBANISMO


DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
CARLOS GATICA OSORIO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

ARQUITECTO REVISOR: DIEGO CASANOVA OROPESA

- DISTRIBUCIÓN:
- DESTINATARIO (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)
 - DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y CATASTRO. EXPEDIENTE 201627961 (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)
 - DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN URBANÍSTICA (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)
 - ARCHIVO D.O.M. (1 RESOLUCIÓN)
 - ARCHIVO DEPARTAMENTO DE URBANISMO (1 RESOLUCIÓN)